



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 354-2018-MDLO

Los Olivos, 11 de junio de 2018

VISTOS: El Informe N° 0086 -2018-MDLO-GPP de fecha 08 de Junio del 2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 764-2018-MDLO/GM de fecha 08 de Junio del 2018 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 254-2018-MDLO/GAJ de fecha 08 de Junio del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 737-2017-MDLO, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2018, por el importe de S/ 76'761,082.00 Soles; el mismo que fue promulgado, en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, respectivamente;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018-EF, autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de dos mil setecientos catorce millones setecientos treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 Soles (S/ 2,714'738,294.00);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", en su artículo 1° establece que El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para que a través del gasto público se contribuya a dinamizar la inversión pública y a cumplir con la meta de crecimiento anual, resguardando la sostenibilidad fiscal;

Que, en la precitada norma en su artículo 2, inciso 2.4 autorizan la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, entre los recursos de los párrafos 2.1 y 2.3, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, de acuerdo al detalle que se indica en sus Anexos;

Que, en ese contexto, en su Anexo 2-B "Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión" se detallan los montos de recursos que corresponden a cada uno de los Pliegos, por la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, indicando a favor de la Municipalidad Distrital de los Olivos, el importe Transferido de ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 189,654.00), para el Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Jr. José Santos Chocano tramo la Av. Carlos A. Izaguirre y la Av. Manuel A. Segura de las Urb. Mercurio I Etapa, Urb. Villa Los Ángeles, Coop. Magdalena, Distrito de Los Olivos-Lima-Lima";

Que, en el artículo 2, inciso 2.5 del precitado decreto, establece que: Los Titulares de los pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda en la presente Transferencia de Partidas, aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los párrafos 2.1, 2.3 y 2.4, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 354-2018-MDLO

cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el mismo decreto en su artículo 2°, inciso 2.9 sobre la limitación al uso de los recursos, establece que: Los recursos de la Transferencia de partidas, a que hace referencia el inciso 2.4 no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante Informe N° 0086-2018-MDLO-GPP, de fecha 08 de Junio del 2018, el Gerente encargado de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N°006-2018, por el importe de S/ 189,654.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Informe N° 254-2018-MDLO-GAJ, de fecha 08 de Junio del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica opina favorablemente autorizar la incorporación al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para el año 2018 vía transferencia de partidas de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018, según Anexo 2B, que forma parte del decreto en mención por el importe de S/ 189,654.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando los fundamentos expuestos, a lo regulado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 aprobado por D.S. N° 304-2012-EF; Ley N° 30693, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018 y contando con la visación de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR la incorporación al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, vía Transferencia de Partidas la desagregación de recursos para la ejecución de Proyecto de Inversión autorizado mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018, Anexo 2-B que forma parte del decreto en mención, el monto de S/ 189,654.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), para el Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Jr. José Santos Chocano tramo la Av. Carlos A. Izaguirre y la Av. Manuel A. Segura de las Urb. Mercurio I Etapa, Urb. Villa Los Ángeles, Coop. Magdalena, Distrito de Los Olivos-Lima-Lima", con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:

INGRESOS:

Fuente	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Partida de Ingresos	:	1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro Público



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 354-2018-MDLO

GASTOS:

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Los Olivos
Fuente	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Partida de Gastos

2.6 Adquisición de Activos no Financieros:	S/ 189,654.00
TOTAL PLIEGO	S/ 189,654.00

Artículo 2°. DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4°. ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes para el estricto cumplimiento de la misma y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ABOG. PETER OMAR JAIMÉ CORI
SECRETARIO GENERAL(a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosano Ramirez
ALCALDE

